

	INSTITUCION EDUCATIVA ANTONIO NARIÑO LA TEBaida - QUINDIO Decreto 0472 del 30.09.02 y Resolución N.º 0779 del 09.12.08 Registro DANE N.º. 163401000026 - NIT 800.024.815-1	Código: F- GAF - 11 – AT
		Versión: 01 Fecha: 24/08/2022
	Proceso: GESTIÓN ADMINISTRATIVA Y FINANCIERA	Página 1
	ACTA DE TERMINACIÓN Nro. 06	

CONTRATO DE COMPRA No. 06 DE ABRIL 21 DE 2026

El día 04 de mayo del año 2026 se reunieron las siguientes personas: el Licenciado Hernando Muñoz Cárdenas, identificado con cedula de ciudadanía N° 7522053 expedida en Armenia, Quindío, en calidad de Rector y ordenado del gasto de la institución educativa quien actúa como contratante de una parte y por la otra el Señor Vladimir Alberto Morales Meneses, identificado con cédula de ciudadanía N° 98505559 expedida en Santo Domingo, obrando en calidad de Representante Legal de la Empresa INSTRUIMOS S.A.S, con NIT 811010647-1, quien actúa como Contratista y el Señor Jesús Albeiro Calderón Toro, Docente de la Institución Educativa, quien actúa como Supervisor y Testigo, con el fin dar por terminado de común acuerdo el contrato en mención después de haber cumplido la ejecución del 100% del objeto contractual y haber recibido a satisfacción por parte del supervisor, se da por terminado en la fecha, el contrato, teniendo en cuenta las siguientes:

CONDICIONES GENERALES

Clase De Contrato	Compra
Contrato Número	06
Valor del Contrato	CUATRO MILLONES NOVECIENTOS CATORCE MIL TRECIENTOS VEINTE PESOS MDA/CTE. (\$4.914.320)
Objeto del Contrato	Adquirir material pedagógico para el fortalecimiento del proceso de apoyo didáctico y evaluativo en las áreas de matemáticas, lectura crítica, ciencias naturales, ciencias sociales e idioma extranjero ingles en el nivel de la media académica, básica secundaria y básica primaria para los estudiantes matriculados en la institución educativa.
Lugar de Ejecución del Contrato	El lugar de ejecución del contrato o entrega de los bienes descritos en el objeto de la convocatoria será en el Municipio de La Tebaida- Quindío, Carrera 14 Calle 2 esquina. Institución Educativa Antonio Nariño.
Supervisor (a) del Contrato	Jesús Albeiro Calderón Toro, Docente de la Institución Educativa
Plazo Inicial del Contrato	14 días a partir del 21 de abril hasta el 04 de mayo del 2026, contados a partir de la firma y legalización del mismo y la suscripción del acta de inicio.
Fecha de Suscripción	21 de abril de 2026
Fecha De Inicio	21 de abril de 2026
Fecha De Terminación	04 de mayo de 2026

	INSTITUCION EDUCATIVA ANTONIO NARIÑO LA TEBAIDA - QUINDIO Decreto 0472 del 30.09.02 y Resolución N.º 0779 del 09.12.08 Registro DANE N.º. 163401000026 - NIT 800.024.815-1	Código: F- GAF - 11 – AT
		Versión: 01 Fecha: 24/08/2022
	Proceso: GESTIÓN ADMINISTRATIVA Y FINANCIERA	Página 2
	ACTA DE TERMINACIÓN Nro. 06	

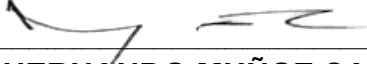
Plazo Final Ejecutado	14 días a partir del 21 abril hasta el 04 de mayo del 2026
Valor final Ejecutado	CUATRO MILLONES NOVECIENTOS CATORCE MIL TRECIENTOS VEINTE PESOS MDA/CTE. (\$4.914.320)

CONSTANCIAS:

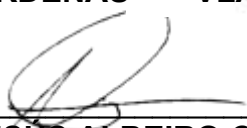
Se deja constancia de las siguientes circunstancias:

1. Acorde con las certificaciones emitidas por el Supervisor durante la ejecución del Contrato, el objeto y las obligaciones fueron cumplidas por el CONTRATISTA, por lo cual, fueron recibidas a entera satisfacción.
2. Que de acuerdo a lo ejecutado del objeto contractual se procede a la liquidación del Contrato de compra No. 06 suscrito entre quienes intervienen en la presente, toda vez que se verificaron que todas las actividades fueron ejecutadas y recibidas a plena satisfacción por el supervisor del Contrato según el Informe realizado por el señor Jesús Albeiro Calderón Toro, Docente de la Institución Educativa y a quien se le delegó tal función el día 20 de abril del año en curso.
3. El SUPERVISOR dejó constancia, que durante la ejecución del contrato verificó el cumplimiento por parte del CONTRATISTA, de las obligaciones al Sistema de Seguridad Social Integral en Salud y Pensiones, durante el plazo de ejecución del contrato.
4. El Contratista manifiesta que La Institución Educativa Antonio Nariño cumplió con todas sus obligaciones y que por lo tanto renuncia a toda acción, reclamación o demanda contra él en relación con el contrato y la presente terminación.
5. En consecuencia, dan por terminado definitivamente el presente Contrato a la fecha de la firma de este documento

En constancia de lo anterior, la presente acta se firma, a los 04 días del mes de mayo del 2026.


HERNANDO MUÑOZ CARDENAS
 RECTOR


VLADIMIR ALBERTO MORALES MENESES
 CONTRATISTA


JESÚS ALBEIRO CALDERÓN TORO
 SUPERVISOR